INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ

FECHA: 20/12/2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº	DESur-CD-128-2024
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	13 de diciembre de 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FACSA INGENIERIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900.612.274-2
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Adquisición de 3 licencias opus 24, modulo presupuesto programable, para la empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural de envigado – "DESur".
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ **21.228.410**
FECHA DE ADICIÓN	**N/A**
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ **21.228.410**
FECHA DE INICIO[1]:	**13/12/2024**
PRORROGA N° XX	**N/A**
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	N/A

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83 y el manual de contratación de la empresa, Supervisión

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

e interventoría contractual. "(...). *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)*", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución de adquisición de 3 licencias opus 24, modulo presupuesto programable de diciembre del 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

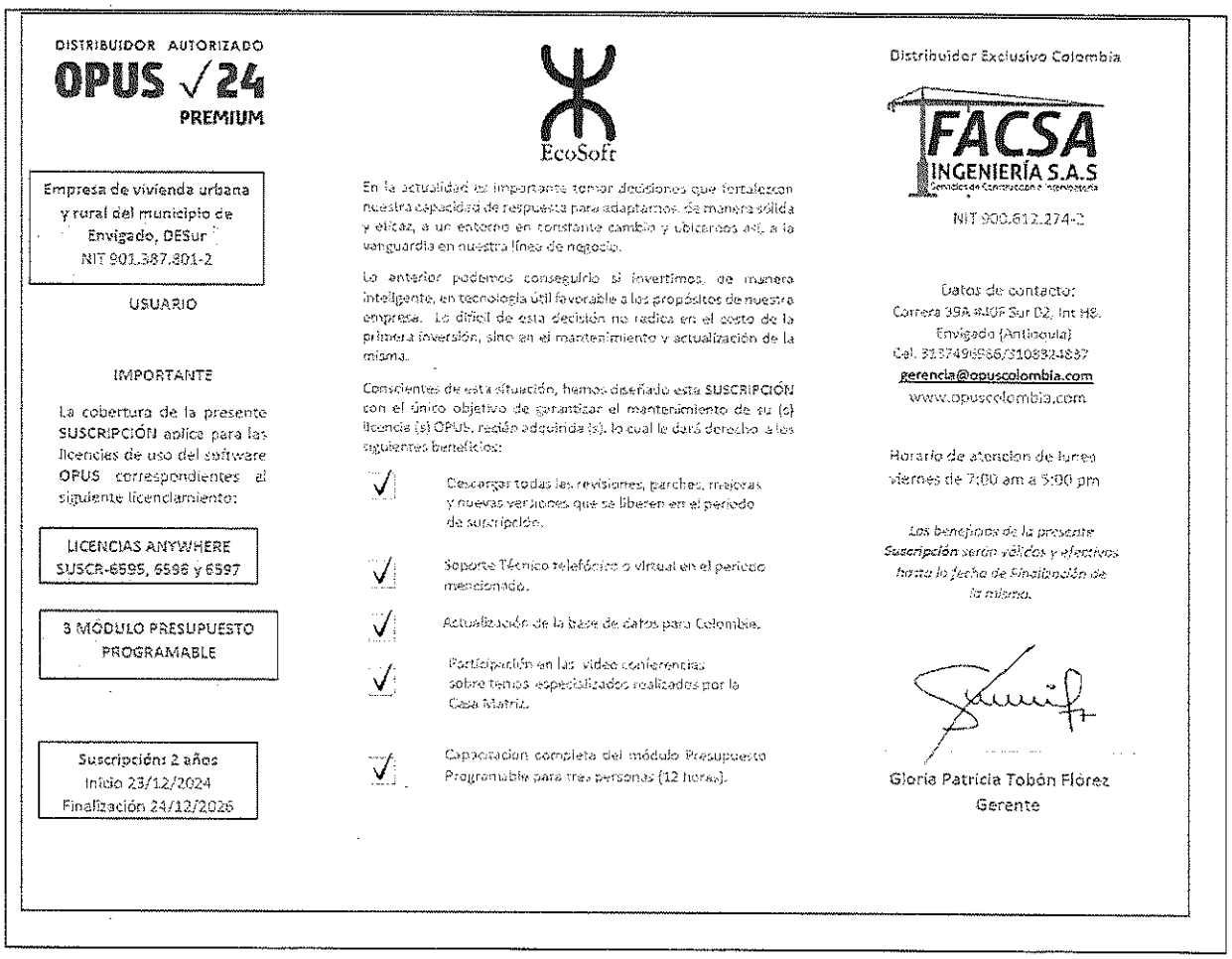
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES GENERALES: Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor. d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura en la fecha establecida y cargarla en SECOP II. e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales. f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas. g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica. h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten	Se verifica las garantías expedidas por el contratista las cuales reposan en el expediente del contrato. Se verifica el Aporte y pago de los parafiscales mediante certificado expedido por el revisor fiscal del contratista.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

tales peticiones o amenazas. i. Responder por la calidad del servicio y/u obra prestada. j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este. k. Realizar el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales). l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio. m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual. o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato. p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato. q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato. r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías, estampillas y tasas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada. s. Incluir a la Empresa DESur como asegurado/beneficiario en cada una de las garantías solicitadas. t. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a. Entregar tres (3) licencias de Opus 24 para los módulos de presupuesto programable. b. Brindar el soporte técnico en sitio y/o remoto cuando sea requerido por parte del contratante. c. Entregar certificado de licencia con suscripción de 2 años.	Se verifica el correcto funcionamiento del sistema OPUS así como las horas de soporte técnico prestadas
VER ANEXO	



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
OPUS √24
PREMIUM

Empresa de vivienda urbana y rural del municipio de Envigado, DESur
NIT 901.387.301-2

USUARIO

IMPORTANTE

La cobertura de la presente SUSCRIPCIÓN aplica para las licencias de uso del software OPUS correspondientes al siguiente licenciamiento:

LICENCIAS ANYWHERE
SUSCR-6595, 6596 y 6597

3 MÓDULO PRESUPUESTO PROGRAMABLE

Suscripción: 2 años
Inicio 23/12/2024
Finalización 24/12/2026

EcoSoft

En la actualidad es importante tomar decisiones que fortalezcan nuestra capacidad de respuesta para adaptarnos de manera sólida y eficaz, a un entorno en constante cambio y ubicarnos así, a la vanguardia en nuestra línea de negocio.

Lo anterior podemos conseguirlo si invertimos, de manera inteligente, en tecnología útil favorable a los propósitos de nuestra empresa. La difícil de esta decisión no radica en el costo de la primera inversión, sino en el mantenimiento y actualización de la misma.

Conscientes de esta situación, hemos diseñado esta SUSCRIPCIÓN con el único objetivo de garantizar el mantenimiento de su (s) licencia (s) OPUS, recién adquirida (s), lo cual le dará derecho a los siguientes beneficios:

- √ Descargar todas las revisiones, parches, mejoras y nuevas versiones que se liberen en el periodo de suscripción.
- √ Soporte Técnico telefónico o virtual en el periodo mencionado.
- √ Actualización de la base de datos para Colombia.
- √ Participación en las video conferencias sobre temas especializados realizados por la Casa Matriz.
- √ Capacitación completa del módulo Presupuesto Programable para tres personas (12 horas).

Distribuidor Exclusivo Colombia

FACSA INGENIERÍA S.A.S
Servicios de Construcción e Ingeniería

NIT 900.612.274-2

Datos de contacto:
Carrera 39A #40F Sur 82, Int H8.
Envigado (Antioquia)
Cel. 3137496986/3108824837
gerencia@opuscolombia.com
www.opuscolombia.com

Horario de atención de lunes viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Los beneficios de la presente Suscripción serán válidos y efectivos hasta la fecha de finalización de la misma.

Gloria Patricia Tobón Flórez
Gerente

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	x	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		x
Valor base de cotización	$				

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		x
Pensión		$0	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		x
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	diciembre	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor adquisición de 3 licencias opus 24, modulo presupuesto programable	$21.228.410
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$21.228.410

2.5.1 **Justificación:** (si aplica-glosa)

2.5.2 **Descripción de pagos:** se realiza pago por concepto de adquisición de 3 licencias opus 24, modulo presupuesto programable en la sede DESur.

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor adquisición de 3 licencias opus 24, modulo presupuesto programable en DESur	**FEDV 174**	$21.228.410	**100%**	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 0**	**0%**	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las capacitaciones se vienen realizando acorde al cronograma planteado
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: el correcto funcionamiento del software xenco

2.10.2 Recibido a satisfacción: se verifica el correcto funcionamiento del software xenco.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA_____

JAIME ANDRES LLANOS RODRIGUEZ
Cargo Prof. Maduración de Proyectos
Dependencia dirección planeación

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

OPUS √24

PREMIUM

Empresa de vivienda urbana y rural del municipio de Envigado, DESur
NIT 901.387.801-2

USUARIO

IMPORTANTE

La cobertura de la presente **SUSCRIPCIÓN** aplica para las licencias de uso del software **OPUS** correspondientes al siguiente licenciamiento:

LICENCIAS ANYWHERE
SUSCR-6595, 6596 y 6597

3 MÓDULO PRESUPUESTO PROGRAMABLE

Suscripción: 2 años
Inicio 23/12/2024
Finalización 24/12/2026

EcoSoft

En la actualidad es importante tomar decisiones que fortalezcan nuestra capacidad de respuesta para adaptarnos, de manera sólida y eficaz, a un entorno en constante cambio y ubicarnos así, a la vanguardia en nuestra linea de negocio.

Lo anterior podemos conseguirlo si invertimos, de manera inteligente, en tecnología útil favorable a los propósitos de nuestra empresa. Lo difícil de esta decisión no radica en el costo de la primera inversión, sino en el mantenimiento y actualización de la misma.

Conscientes de esta situación, hemos diseñado esta **SUSCRIPCIÓN** con el único objetivo de garantizar el mantenimiento de su (s) licencia (s) OPUS, recién adquirida (s), lo cual le dará derecho a los siguientes beneficios:

- ☑ Descargar todas las revisiones, parches, mejoras y nuevas versiones que se liberen en el periodo de suscripción.
- ☑ Soporte Técnico telefónico ó virtual en el periodo mencionado.
- ☑ Actualización de la base de datos para Colombia.
- ☑ Participación en las video conferencias sobre temas especializados realizados por la Casa Matriz.
- ☑ Capacitación completa del módulo Presupuesto Programable para tres personas (12 horas).

Distribuidor Exclusivo Colombia

FACSA INGENIERÍA S.A.S
Servicios de Construcción e Interventoría

NIT 900.612.274-2

Datos de contacto:
Carrera 39A #40F Sur 02, Int H8,
Envigado (Antioquia)
Cel. 3137496986/3108324837
gerencia@opuscolombia.com
www.opuscolombia.com

Horario de atención de lunes viernes de 7:00 am a 5:00 pm

*Los beneficios de la presente **Suscripción** serán válidos y efectivos hasta la fecha de Finalización de la misma.*

Gloria Patricia Tobón Flórez
Gerente